



Resolución Suprema No 041-2009-ED

Lima, 04 de noviembre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 023-2006-ED, de fecha 02 de agosto de 2006, se resuelve designar al señor Hugo Neira Samanez, como Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, visto el Oficio N° 145-2009-BNP/DN, de fecha 23 de octubre de 2009, mediante el cual el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, solicita licencia sin goce de haber, dado su delicado estado de salud;

Que, en tal sentido, cabe otorgar licencia sin goce de remuneraciones al señor Hugo Neira Samanez, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú y en consecuencia, encargar a la persona que desempeñará las funciones de Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, a partir de la fecha de la presente Resolución, licencia sin goce de remuneraciones por el plazo de (90) días calendarios, al señor Hugo Neira Samanez, Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a doña Nancy Alejandrina Herrera Cadillo, Director Técnico I, las funciones de Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, con retención a su cargo y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese y comuníquese.

ALAN GARCÍA/PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación